



ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 16:00 horas del día 11 del mes de julio del año 2022 en la localidad de Lagunillas del municipio de Huimilpan, de la entidad Querétaro, se encuentran reunidos el/la C. Lic. Carlos Astudillo Suarez, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de Secretario de Obras Públicas en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Raúl Rangel Olvera, el/la C. Hermelinda Maldonado P., el/la C. Daniela Gonzaga Rangel, el/la C. Marcia Guadalupe Gonzaga Feregrino, y el/la C. Florinda Olvera Barrón para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO. a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISDMF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISDMF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.



Lagunillas

Delegación
2021-2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

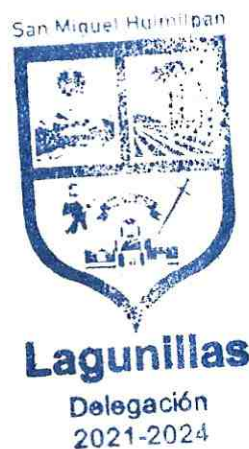
El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de **LA CEJA** del municipio de **HUIMILPAN**, de la entidad de **QUERÉTARO**, que dará seguimiento y verificación de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.**

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
RAUL RANGEL OLVERA		Presidente (a)	NO	Raul Rangel O.
HERMELINDA MALDONADO PADILLA		Secretario (a)	NO	HERMELINDA MP
DANIELA GONZAGA RANGEL		Vocal	NO	Daniela Gonzaga R.
MARIA GUADALUPE GONZAGA FERREGRINO	4424682432	Vocal	NO	Maria Guadalupe Ferrerino
FLORIDA OLVERA BARRON		Vocal	NO	M. Florida Olvera B.

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, COL CENTRO, HUIMILPAN, TEL.: 448 278 50 47 EXT. 3201	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	

San Mateo Huimilpan



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Lagunillas

 Delegación
 2022-2024



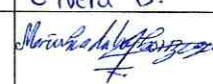

ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.		
Folio del proyecto:	6258		
Municipio	HUIMILPAN		
Localidad	LAGUNILLAS		
Entidad	QUERÉTARO		
Fecha y hora de la capacitación	11 de julio : 16:00 hrs		
Lugar de la capacitación	LAGUNILLAS, CENTRO DE SALUD		
Nombre del facilitador/a	ING. J. ANTONIO VALENTÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ		
Temas	FUNCIONES DEL COMITÉ DE OBRA, ALCANCES GENERALES DE LA OBRA, LLENADO DE FORMATOS		
Número de asistentes	Mujeres	7	Hombres 2

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Beatriz Barrón Morales	Calle Ignacio Zaragoza 4425010907 Barronbeatriz@85gmail	Delegada	SI	
Ma. Guadalupe	Morales Olvera		SI	
Hermelinda M	Maldonado Padilla		SI	HERMELINDA M.
M. Florida Olvera	Jose Maria 4428100272 Morelos y pavón	Delegada	SI	M. Florida Olvera B.
Maria Guadalupe Gonzalez	Jose Maria Morelos y Pavón 4424682432		SI	



Lagunillas

Delegación
2021-2024

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



ANEXO II

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

